



Municipalidad de Lambaré

Departamento Técnico

“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

DICTAMEN TÉCNICO

(Art. 40 inc a) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Lambaré, 06 de agosto de 2024

UOC Convocante: UOC Lambaré

Unidad o área requirente: Departamento Técnico

Funcionario o técnico responsable: Esteban Rodríguez

Dependencia y cargo que desempeña: Técnico

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 453/2024, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, ART.12 INC “a” – Dictamen técnico en la cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Al respecto cumplimos en informar cuanto sigue; atendiendo a la necesidad de nuestro trabajo propone la mejor utilización del espacio del que dispone la plaza, hermoseamiento para un buen esparcimiento, que buscamos es mejorar las condiciones precarias de la plaza para que la comunidad cuente con un espacio al aire libre apto y sano sin tener que preocuparse por la seguridad de sus niños en la parte ambiental, proponemos piso de hormigón pulido y mantenemos espacios verdes puede resistir tránsito de personas y su mantenimiento es muy sencillo debido a la actividad de las personas que viven en derredor y teniendo en cuenta el estado y deterioro de las mismas, que fueron verificadas, nos encontramos ante la imperiosa necesidad de una implementación de medida de urgencia que contribuyan a dar una solución rápida y eficaz a la problemática que nos aqueja como institución; son los motivos por el cual se solicitó dar inicio a la al llamado a fin de intervenir que han sido deterioradas se sugiere la construcción de **camineros de baldozon de hormigón** para dar una solución definitiva a la ciudadanía.

A continuación, se detallan las plazas a ser intervenidas:

- 1- Plaza Trinidad de Arapoty 2.
- 2- Plaza Domingo Martínez de Irala.
- 3- Plaza Vicente Ignacio.

En base a lo expuesto precedentemente, esta dependencia considera fundamental la observancia de las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de bases y condiciones del llamado de referencia, ya que las mismas fueron realizadas conforme a criterios a fin de obtener la durabilidad de las obras, y teniendo en cuenta la seguridad de las personas para realizar las actividades físicas en general, por lo que se recomienda proceder a la realización del llamado, cumpliendo de esta forma con la normativa vigente.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes



Municipalidad de Lambaré

Departamento Técnico

“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Esteban Rodríguez Alderete
Dpto. Técnico



Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):

Oscar Javier Noguera
Encargado de la Unidad
Operativa de Contrataciones